

Lote número 20.—Una máquina de escribir Olivetti S-44, valorada en 7.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación, 2/3 de su valor, 4.667 pesetas; en 2.ª licitación, el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 3.500 pesetas.

Lote número 21.—Una calculadora eléctrica Olivetti, Divisuma, valor 12.000 pesetas. Posturas admisibles: En la 1.ª licitación, 2/3 de su valor, 8.000 pesetas; en 2.ª licitación, el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 6.000 pesetas.

Lote número 22.—Una calculadora Olivetti «Logos 58», valorada en 16.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación, 2/3 de su valor, 10.667 pesetas; en 2.ª licitación, el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 8.000 pesetas.

Lote número 23.—Una calculadora eléctrica Olimpia, valorada en 20.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación, 2/3 de su valor, 13.333 pesetas; en 2.ª licitación, el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 10.000 pesetas.

Lote número 24.—Una copiadora electrónica Olivetti, valor de tasación, 80.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación, 2/3 de su valor, 53.333 pesetas; en 2.ª licitación, el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 40.000 pesetas.

Lote número 25.—Un ordenador marca SECOINSA, modelo S-10, valorado en 2.300.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación, 2/3 de su valor, 1.533.333; en 2.ª licitación, el 75% del que sirvió de base a la 1.ª licitación, 1.150.000 pesetas.

Posturas admisibles: Las reseñadas en los respectivos lotes, tanto en 1.ª como en 2.ª licitación.

Que todo licitador deberá constituir ante la mesa de subasta, al menos el 20 por 100 del tipo señalado, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad a incurrir por el daño que causara la inefectividad de la adjudicación.

Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

Que el rematante deberá, en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, satisfacer la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en primera y segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

Que los bienes a enajenar se encuentran depositados en los locales de la

entidad deudora Sociedad Martínez Martínez Hermanos, S.A., paraje del Realejo, de Cieza, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, durante el horario laboral, hasta el día anterior al señalado para la subasta.

Que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; a la extinción de las cargas no se aplicará el precio del remate.

Que todos los gastos que se originen por la adjudicación, serán de cuenta del rematante.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Murcia, 9 de febrero de 1987.—El Recaudador, Carlos Argilés Garcés de Marcilla. (D.G. 120)

Número 1631

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO TRES DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Resurrección Ros Palazón y otra, contra Confecciones Carplás, S.L., en acción sobre R. Cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 7 de mayo de 1987, y hora de las 12,10 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8, 2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Confecciones Carplás, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su..., haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 16 de febrero de 1987.—El Secretario.

Número 1379

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de su cargo se siguen autos bajo el número 1.623/85, por despido, hoy en trámite de ejecución con el número 240/86, a instancias de don Fernando García Barba, contra la empresa «Aguasur, S.A.», de Murcia, en reclamación de la cantidad de un millón cincuenta y cinco mil quinientas doce (1.055.512) pesetas de principal, más la de doscientas mil (200.000) pesetas, que por ahora se presupuestan para costas y gastos sin perjuicio de ulterior liquidación, actuaciones en las que ha recaído la siguiente:

Providencia Magistrado Sr. Samper Juan.—«En la ciudad de Murcia a 12 de diciembre de 1986. Dada cuenta, únase; se tiene por instada la ejecución de..., y regístrese en el libro correspondiente; requiérase a la empresa «Aguasur, S.A.», de Murcia, con entrega de copia de escrito presentado, para que en plazo de cinco días haga efectiva la cantidad reclamada de un millón cincuenta y cinco mil quinientas doce (1.055.512) pesetas, que por principal solicitan los ejecutantes don Fernando García Barba, más la de doscientas mil (200.000) pesetas, que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de posterior liquidación. Notifíquese esta Resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en plazo de tres días a contar del siguiente al de su notificación, ante esta Magistratura de Trabajo. Lo manda y firma S. S.ª. Doy fe. Ante mí. Firmado y rubricado: Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo. Jesús Santiago Delgado Cruces, Secretario.»

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa ejecutada «Aguasur, S.A.», que últimamente tuvo su domicilio conocido en Avda. de la Fama, Edificio Rosi, 2.ª fase, de Murcia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a 4 de febrero de 1987.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.